



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00240653- -UNC-ME#FCQ-Eximir del pago de las cuotas- Esp. en BC área Química Clínica

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Química Clínica solicitando eximir del pago de cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera (cohorte 2018);

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Eximir del pago de las cuotas mensuales a los alumnos y las alumnas de la carrera (cohorte 2018) por el período comprendido desde el 01/11/2020 y hasta el 30/04/2021 (total de 5 cuotas: noviembre y diciembre de 2020 y febrero, marzo y abril de 2021) debido a la situación sanitaria impuesta por la pandemia por COVID-19 que impide cumplimentar con las rotaciones por los laboratorios de los centros de práctica especializada y con el desarrollo de los proyectos de investigación.

Artículo 2º: Solicitar al Área Económica-Financiera, satélite de la Escuela de Posgrado, que las cuotas abonadas durante el período de eximición indicado se consideren a cuenta de futuros pagos.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

